



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



DT017
PVV/cjo
17032021

REF.: Otorga patente municipal microempresa familiar

LITUECHE, 18 MAR 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000388

CONSIDERANDO:

La inscripción N° 03 de fecha 19 de enero de 2021 para Patente Municipal Comercial, Ley 19749, timbrada con fecha 04/02/2021 en el Servicio de Impuestos Internos, quien declara un capital de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos)

El informe N° 08 de fecha 12 de febrero de 2020, favorable, para ejercer el rubro almacén de comestibles envasados, puesto de pan, frutas, verduras, rotisería, carbón, bebidas gaseosas y bazar, en recinto ubicado en Calle Los Jardines 221 de la comuna de Litueche

La Resolución Exenta N° 210666428 de fecha 08/03/2021, El Registro de Microempresa Familiar N° 8, gestionado en la Oficina del Servicio de Impuestos Internos, con fecha 04 de febrero de 2021, declaración jurada de inicio de actividades Folio 19431387501; documentos ingresados mediante providencia 371 de fecha 10 de marzo de 2021

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, La Ley de Microempresa Familiar N° 19.749, el decreto alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, el DFL 2 que fija texto refundido y sistematizado de la Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 62 y 107 de dicho cuerpo legal

DECRETO:

OTORGASE, Patente Municipal Comercial definitiva, Microempresa Familiar contar de la fecha a **MIREYA FRANCISCA MILATEGUA JIMENEZ**, Cédula de Identidad N° 14.047.364-2, para que en su vivienda ubicada en Los Jardines 221, Villa Juntos Por El Progreso comuna de Litueche, ejerza rubro Almacén, , Rotisería, para el expendio de comestibles envasados, alimentos congelados, cecinas, leche y productos lácteos, pan, frutas y verduras frescas, bebidas y helados envasados alimentos envasados..

DEJASE ESTABLECIDO, que la contribuyente, declaró un capital inicial de \$ 1.000.000, (un millón de pesos)

INCORPÓRASE al Rol de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre de 2021, siendo la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien le asignará con esta fecha el rol respectivo

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente habilitado para este rol en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (S)



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CCSM/ACR/RPV/PAVV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- MIREYA FRANCISCA MILATEGUA JIMENEZ
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Transporte Público
- Secretaria Municipal

